

**SESIÓN ORDINARIA N° 17/11
CONSEJO DIRECTIVO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

ACUERDO N° 1928/2011

AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE COBALTO

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Que el cobalto está siendo adquirido a través de Licitación Pública;
- c) La Justificación presentada por el Sr. Juan Espinoza B., Jefe de la Planta de Irradiación Multipropósito;
- d) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Director Ejecutivo para adquirir 105.000 Ci de cobalto 60 en fuentes selladas, hasta por una suma de \$ 190.000.000.-, IVA y gastos incluidos, (ciento noventa millones de pesos).
2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.